



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 ENE. 2021

Visto: El Memorando N° 97-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1739064, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos y el Decreto Supremo N° 013-90-JUS Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, es la institución pública descentralizada de carácter multisectorial, con autonomía técnica y administrativa, encargada de proponer y ejecutar la política del patrimonio documental de la Nación, en razón de ello, entre otras funciones, emite la normatividad sobre organización y funcionamiento de los archivos públicos, racionalización de la producción administrativa y eliminación de documentos en la administración pública;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental, establece que : "(...) los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del sector público nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados (...) previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación (...)", asimismo, el artículo 24° del Reglamento del mencionado Decreto Ley, señala que, la eliminación se realiza a solicitud de la repartición u organismos públicos y se autoriza mediante resolución, de ser el caso, previo a la opinión favorable del órgano consultivo;

Que, de conformidad a la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J de fecha 24 de octubre de 2018, aprueban la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público", establece el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo en las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1165-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 05 de noviembre de 2020, se conformó el "Comité Evaluador para la Eliminación de Documentos del Archivo Central de la Dirección Regional de Salud Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 049-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAC, la Jefa de Archivo de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, comunica que dicho proceso se inició el mes de octubre y cuyos documentos seleccionados proceden desde el año 1994, hasta el año 2012, los cuales serán evaluados por el Comité Evaluador de Documentos para dicha eliminación, y adjunta el inventario de documentos y fotografías como evidencia de los trabajos realizados; por lo que mediante Memorando N° 97-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutivo que corresponde;

Que, según Acta de Eliminación de Documentos, de fecha 30 de diciembre de 2020, el comité procedió a la evaluación de los documentos considerados innecesarios para su custodia en la Institución, para lo cual se seleccionó en forma aleatoria los expedientes para su revisión, y no habiendo observación alguna se emite la opinión favorable para la eliminación de los documentos de las distintas oficinas de los años 1994 al 2012, cuyas fechas extremas son de enero a diciembre y hacen un aproximado de 110 metros lineales;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG.HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la ELIMINACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA, correspondiente a los años 1994, hasta el 2012, que hace un total de **110.5 metros lineales** aproximadamente, según el inventario que forma parte del expediente de eliminación. -----

Artículo 2º.- Notifíquese a los integrantes, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Gobierno Regional de Huancavelica
Dirección Regional de Salud
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.